



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
ACUERDO DE CONCEJO N° 053-2024/MDPN

Punta Negra, 09 de mayo de 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUNTA NEGRA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada en la fecha;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, paralelamente, el numeral 2) del artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que son atribuciones y obligaciones de los regidores, formular pedidos y mociones de orden del día y el numeral 22) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que son atribuciones del Concejo Municipal autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efecto de fiscalización.

Que, en ese menester, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que, el Concejo Municipal es el órgano Normativo, deliberante y fiscalizador del Gobierno Local y ejerce sus funciones de gobierno mediante acuerdos, en los que emite sus decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 009-2024/MDPN, de fecha 09 de mayo de 2024, en la Estación de Orden del Día, fueron atendidos los pedidos del señor Regidor GUILLERMO EDUARDO SACO VERTIZ SCHWARZ; el cual se puso a consideración del Pleno de Concejo, y fue objeto de deliberación; del cual se detalla:

1. *Voy a hacer nuevamente un pedido que hice ya hace más de un mes y aun no me lo han dado, voy a pedir que pase a votación, pase a orden del día, pido me den todos los DNI de los trabajadores de la Municipalidad de Punta Negra ya que todavía no me lo han dado, que pase a orden del día y que pase a votación para que me lo den por escrito.*
2. *Que me den información sobre la Posta Médica, ¿en qué situación se encuentra el convenio?, hasta ahora no lo sabemos tampoco, que me expliquen qué es lo que ha pasado con ese convenio ya que tenemos demasiados convenios y ninguno se realiza.*
3. *Pedí un informe de cómo va el tema de la reactivación de la Liga de Fútbol de Punta Negra, ya que el señor Hinojosa y el señor Lorenzo me llamaron reiteradas veces para reunirnos y hasta ahora sigo esperando la reunión y obviamente pues los deportistas son los más perjudicados porque me llaman y dicen: ¿señor regidor que es lo que ha pasado con la liga?, estamos a tiempo y quiero que por favor me den la información y que también pase a orden del día.*

Que, durante la Estación de Orden del Día, de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 009-2024/MDPN, se da por atendido, con la intervención de los respectivos funcionarios:

SE ATIENDE EL PRIMER PEDIDO:

Intervención del Jefe de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria:
(...) Le he indicado que se va a evaluar porque hay una Ley de Protección de Datos Personales.

ACUERDO DE CONCEJO N° 053-2024/MDPN

SE ATIENDE EL SEGUNDO PEDIDO:

Intervención del Jefe de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria:

(...) Ya hemos derivado a la Diris Lima Sur, el Acuerdo de Concejo como una propuesta de Escritura Pública, la Diris Sur ya ha enviado a la Secretaria General del Ministerio de Salud, va a salir un informe, y solamente estamos a la espera de que se convoquen a ambas autoridades, en este caso por parte nuestra va a ser el señor alcalde y de parte del Ministerio de Salud, el ministro, para que se haga ya la suscripción de la Escritura Pública, y se formalice la donación.

SE ATIENDE EL TERCER PEDIDO:

Intervención del Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales :

(...) El año pasado nos hemos reunido con usted, se ha venido coordinando ese tema, y cuando lo llamé hace un mes o poco más creo, invitándolo a una reunión con los dirigente que todavía están vigentes en la liga deportiva, ellos comentaron de que hacen cinco o diez años no funciona y que saludaban el interés de la institución municipal por reactivarla, entonces, el tema de ellos para reactiva era económico; punto dos, el otro tema era, que no es fácil la reactivación, porque ya no hay equipos de futbol en Punta Negra y para organizar un equipo de futbol demanda mucho dinero, porque hay que darles un dinerito a los futbolistas, porque no vienen a jugar gratis, y no contaban con ese dinero, se quedó en formalizar una reunión con ellos y la Alta Dirección de la municipalidad, ¿por qué aún no se ha concretado?, porque ellos todavía tenían que coordinar con qué equipo de futbol contaban, porque de nada vale que coordinemos sino tenemos el equipo de futbol con el que vamos a participar.
(...)

Estando a lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones previstas en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y con el voto por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes del Concejo Municipal, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

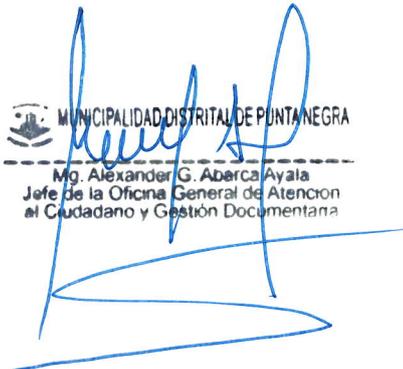
SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR los pedidos realizados por el señor Regidor GUILLERMO EDUARDO SACO VERTIZ SCHWARZ, señalados en el cuarto considerando.

ARTÍCULO SEGUNDO: TÉNGASE por informado el pedido del señor Regidor GUILLERMO EDUARDO SACO VERTIZ SCHWARZ, conforme a lo sustentado por los respectivos funcionarios de la Entidad en la Estación de Orden del Día.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Jefe de la OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, el cumplimiento de la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Web de la entidad: www.munipuntanegra.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
Mg. Alexander G. Aberca Ayala
Jefe de la Oficina General de Atención
al Ciudadano y Gestión Documentaria



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
EULOGIO HUYLHUA CCACCYA
ALCALDE